



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007-2024-UNCA-P

Huamachuco, 29 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 028-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 29 de enero de 2024 y la Carta N° 0067-2024-DGA-UNCA de fecha 29 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2023-UNCA/P de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprobó el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con Resolución de Presidencia N° 055-2023-UNCA/P y Resolución de Presidencia N° 063-2023-UNCA/P;

Que, mediante Informe N° 028-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 29 de enero de 2024, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite al Director General de Administración de la UNCA, la propuesta de modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para revisión y aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 0067-2024-DGA-UNCA de fecha 29 de enero de 2024, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la aprobación de la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tiene como objetivo describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007-2024-UNCA-P

estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 29 de enero de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo siguiente:

DICE:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a. Nivel educativo: Universitaria Completa.		
b. Grado Académico y/o Título Profesional: Licenciado en Administración o Contador o Economista o Ingeniero Industrial.		
c. Colegiado y habilitado.		

DEBE DECIR:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a. Nivel educativo: Universitaria Completa.		
b. Grado Académico y/o Título Profesional: Licenciado en Administración o Contador o Economista o Ingeniero Industrial o Abogado.		
c. Colegiado y habilitado.		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007-2024-UNCA-P

General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (a)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL